



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN 2024/56, de 16 de mayo de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Analista TIC de la Institución, número RPT 4.

Por Resolución 2024/0034, de 13 de marzo de 2024, de esta Presidencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 21 de marzo de 2024, fue anunciada la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo denominado Analista TIC, número 4, de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

La Comisión de valoración prevista en la base décima de esta convocatoria ha concluido su labor de calificación de los concursantes y ha acordado, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, proponer la adjudicación de la plaza convocada a D.^a M.^a Ángel Lozano Cantín, funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Técnicos de Informática) del Gobierno de Aragón, según se hace constar en el acta expedida a tal efecto.

Por su parte, la base undécima de la convocatoria establece que “la adjudicación del puesto convocado será resuelta por el Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, siendo vinculante para el mismo la propuesta realizada por la Comisión de valoración, salvo que se adviertan errores de forma o de procedimiento”.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 24 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, resuelvo:

Primero.— Tomar en consideración la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Analista TIC, número 4 de la RPT de la Cámara de Cuentas de Aragón, efectuada por la Comisión de valoración constituida en relación con la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, de dicho puesto de trabajo.

Segundo.— Adjudicar el puesto de trabajo convocado a D.^a M.^a Ángel Lozano Cantín, funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Técnicos de Informática) del Gobierno de Aragón, con Número de Registro de Personal ****7465** A201113.

Tercero.— La funcionaria adjudicataria del puesto de trabajo tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. A tales efectos, y en lo referido al cálculo de retribuciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.4. de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Cuarto.— El destino adjudicado y el traslado que implica tiene la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.

**El Presidente de la Cámara
de Cuentas de Aragón,
JESÚS MARÍA ROYO CRESPO**